Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: déjese sin efecto decreto Alcaldicio N° 9.460.-
DECRETO ALCALDICIO N° 9.787
MONTE PATRIA: 27 de julio de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.298, de fecha 17.07.2017 emitido por Operaciones – Servicios Generales;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.07.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.298, emitido por Operaciones – Servicios Generales, solicitando 400 metros manguera 1 pulgada, para mantención plazas de Tulahuen, Monte Patria, Chañaral Alto, El Palqui.

DECRETA:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto Alcaldicio N° 9.460 de fecha 19 julio 2017 que autoriza trato directo menor a 10 UTM al proveedor Selim Dabed y Cía. Ltda. Por un valor de $212.000.- dado que por error de dactilografía involuntaria por parte del proveedor, la medida de Manguera estaba errónea.-
2. **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/IFJ/kvf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones